BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **13 de mayo de 2013** **Núm. 269** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/001657 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la mejora de la financiación y la democracia interna de los partidos políticos 3

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001648 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento de la República de Kosovo 5

Comisión de Justicia

161/001654 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la reforma de las reglas de protección de datos personales de la Unión Europea 5

Comisión de Defensa

161/001655 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas de apoyo socio-económico para la provincia de Cádiz y en particular para la ciudad de Rota, tras la firma del Segundo Protocolo de enmiendas del Convenio de Cooperación para la defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América 6

Comisión de Fomento

161/001649 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, por la que se insta al Gobierno a que se implique en la búsqueda de una solución al conflicto que mantienen los trabajadores y trabajadoras de las cafeterías del aeropuerto de Sevilla con el Grupo Abades 7

161/001653 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inclusión del puerto de Huelva en la red básica de corredores de la Unión Europea 8

161/001658 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre refuerzo de la seguridad en el sector de Trabajos Aéreos 9

cve: BOCG-10-D-269

Comisión de Educación y Deporte

161/001661 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un sistema de indicadores de la igualdad de oportunidades educativas 11

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001651 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre presentación del balance de la reforma laboral ... 11

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001650 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para la creación de una ley básica estatal de agentes forestales y medioambientales 12

161/001662 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prevención de la morbilidad y mortalidad por causas ambientales 13

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001659 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una campaña de sensibilización sobre la importancia de conseguir coberturas elevadas de las vacunas del calendario oficial 14

161/001663 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la protección de la salud pública frente a sustancias capaces de alterar el sistema hormonal (disruptores endocrinos) 15

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001652 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el cumplimiento de los derechos laborales por parte de las empresas transnacionales 17

Comisión de Igualdad

161/001656 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre el acoso escolar homofóbico y transfóbico en adolescentes 18

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Educación y Deporte

181/000946 Pregunta formulada por la Diputada doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre previsiones acerca de impulsar la Formación Profesional Dual 19

181/000947 Pregunta formulada por la Diputada doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si un impulso de la Formación Profesional mejorará las posibilidades de empleabilidad de muchos trabajadores en nuestro país 20

181/000948 Pregunta formulada por la Diputada doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de la importancia de la Formación Profesional como factor necesario para el aumento de la productividad del sector industrial 20

cve: BOCG-10-D-269

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/001657

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Proposición no de Ley sobre la mejora de la financiación y la democracia interna de los partidos políticos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que en sus apartados 1 y 2 se instaría al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la financiación y la democracia interna de los partidos políticos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El funcionamiento de las instituciones democráticas de un país exige de partidos políticos, como un instrumento necesario para articular la acción política de la sociedad. En España los partidos políticos están regulados en el artículo 6 de la Constitución, en la que se dice que «los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la Ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos». Su desarrollo legal actualmente se realiza por la Ley Orgánica de Partidos 6/2002, de 27 de junio. Esta norma contiene ciertas exigencias para su organización, funcionamiento y actividades. No obstante, estás normas son en exceso genéricas lo que dificulta, además de una cierta homogeneidad entre los diferentes partidos, que la selección de los candidatos a cargos públicos se haga mediante procesos abiertos, transparentes y competitivos.

Por otra parte, a pesar de las mejoras habidas recientemente en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de partidos realizadas, por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, hay todavía la posibilidad de hacerla más transparente para que se rindan cuentas adecuadamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia presenta la siguiente propuesta de resolución al debate sobre el Estado de la Nación:

cve: BOCG-10-D-269

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1 Modificar la Ley Orgánica de Partidos con el siguiente contenido:

a) Elecciones internas competitivas mediante voto directo y secreto para la selección del candidato número uno de las listas electorales que el partido vaya a presentar en cualquier ámbito electoral. Selección también abierta y transparente del resto de los candidatos que vayan a ir en la lista electoral. Cualquier afiliado podrá presentarse como candidato, también podrá presentarse cualquier ciudadano no afiliado de acuerdo a las normas que apruebe el partido en sus estatutos.

Este proceso electoral interno de selección de candidatos será convocado simultáneamente para todos los partidos por las Juntas Electorales existentes en nuestra legislación, según el ámbito territorial de la elección, en el momento en que se produzca la convocatoria electoral para los cargos públicos.

El censo de votantes de cada partido, lo controlará la Junta Electoral competente.

b) El Congreso del partido, como asamblea en la que participan todos sus afiliados o los elegidos por estos mediante voto directo y secreto, se deberá realizar con una periodicidad máxima que se fijará en la Ley. Las votaciones del Congreso deberán ser directas y secretas. Los delegados no tendrán mandato imperativo.

c) Los órganos internos del partido serán elegidos por voto directo y secreto entre todos los afiliados concernidos en atención al ámbito territorial de sus competencias.

d) Los órganos de debate y control entre Congresos deberán al menos anualmente votar la gestión de los órganos de dirección, mediante voto directo y secreto.

2. Medidas relativas a la financiación de partidos.

a) El control interno anual deberá realizarse por la Intervención General del Estado, a quien se le atribuirá esa función. Los datos que resulten en formato homologado deberán publicarse cada año en la página web del partido político.

b) Las cuentas consolidadas de los partidos deberán incluir además de los ámbitos previstos actualmente el local.

c) El Tribunal de Cuentas cambiará la forma de selección de los consejeros para garantizar su independencia y despolitización. La selección de su personal seguirá criterios estrictos de mérito y capacidad. Se le reforzará con medios personales y materiales para que pueda realizar sus funciones de fiscalización de los partidos políticos. Esta fiscalización es independiente de la prevista para la Intervención General del Estado.

d) Endurecimiento de las sanciones administrativas por las infracciones cometidas en materia de financiación de partidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2012.—**Rosa María Díez González,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

cve: BOCG-10-D-269

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la República de Kosovo, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El 17 de febrero de 2008, 109 de los 120 Diputados del Parlamento de Kosovo, votaron a favor de la declaración de independencia unilateral respecto a Serbia. Tras su aprobación, el presidente del parlamento kosovar, Jakup Krasniqi, afirmó que, a partir de ese momento, Kosovo era un estado democrático, libre e independiente.

Tras una década de administración por parte de la Organización de Naciones Unidas de este territorio, debido a la Guerra de Kosovo, la ONU encargó al enviado especial para Kosovo, al expresidente de Finlandia, Martti Ahtisaari, realizar un informe sobre el futuro de Kosovo. En el mismo se propuso, como solución al estatus de la antigua provincia serbia, la adopción de una independencia tutelada por la comunidad internacional. Si bien, esta propuesta fue rechazada por Serbia, tanto las autoridades kosovares como las organizaciones internacionales, incluida la Unión Europea (UE) dieron por buena esta salida. En base a ello Kosovo tomó una decisión pacífica, democrática y unilateral de conformarse en un estado soberano.

La secesión de Kosovo contó con la oposición de Serbia que decidió llevar el asunto ante la Corte Internacional de Justicia. Esta Corte estimó que la independencia de Kosovo no violaba ninguna norma del Derecho Internacional.

En este momento, 98 de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, ya han reconocido a la República kosovar, entre ellos, la mayoría de Estados miembros de la Unión Europea. La UE ha solicitado en varias ocasiones a sus Estados miembros que aún no lo han realizado, como es el caso de España, que reconozcan a Kosovo como estado independiente. La última, en la resolución del Parlamento Europeo de 18 de abril de 2013.

Finalmente, cabe destacar que la labor de mediación ejercida por la UE auspició, el pasado 19 de abril, un acuerdo entre los gobiernos de Serbia y la República de Kosovo con el fin de establecer relaciones entre ambos. Acuerdo que ha sido valorado por las partes y por la comunidad internacional corno un paso positivo para el futuro de ambas naciones.

Por tanto, con el objeto de instar al Gobierno a actuar respecto al reconocimiento de la República de Kosovo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados reconoce la República de Kosovo como estado soberano e insta al Gobierno español a reconocer con todos sus efectos a la República de Kosovo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia

161/001654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de las reglas de protección de datos personales de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Justicia.

cve: BOCG-10-D-269

Los datos personales son no solo parte del derecho fundamental a la privacidad sino también el petróleo de la era digital, como la propia Comisión Europea se ha preocupado de destacar. La actualización de reglas de la Unión Europea de protección de datos personales —que tiene más de veinte años— que fue anunciada hace un año, busca un equilibrio entre la protección de derechos y garantizar el mercado único digital.

Como han denunciado varios movimientos sociales especializados en derechos digitales —como EDRi, Acces Now o La Quadrature du Net— empresas y grupos de interés de Estados Unidos y Europa buscan influenciar las nuevas reglas europeas con tal de rebajar el nivel de protección de los ciudadanos y tratar los datos con menores garantías de privacidad. Esto pone en peligro los derechos de la ciudadanía, sin garantizar ningún beneficio económico agregado.

Diversos estudios académicos de comportamiento económico demuestran que la economía digital se mueve por la confianza que las personas tienen de estar protegidas. Por ejemplo un usuario de una red social compartirá más información si sabe que puede retirarla en un futuro si así lo desea, y puede controlar quién trata sus datos y cómo. Un mayor nivel de protección y mejores herramientas de aplicación del sistema europeo de protección de datos personales benefician, al mercado digital único. Por el contrario, permitir la impunidad a las empresas que no cuidan los datos personales de sus usuarios ataca de lleno un derecho fundamental corno la privacidad, además de hundir la economía digital, tan necesaria en tiempos de crisis.

El Parlamento Europeo vota a finales de mayo en el comité de Libertades Civiles (LIBE) su opinión parlamentaria definitiva sobre la nueva Regulación de datos personales. A partir de ese momento la eurocámara tratará en su pleno y enviará al Consejo Europeo y a la Comisión Europea su posicionamiento.

La posición del Gobierno de España en el Consejo será, entonces, fundamental. El nivel de protección de la ciudadanía europea en general y española en particular quedará marcado indefectiblemente por lo que pase en el Consejo. Si como es previsible el Parlamento Europeo adopta una propuesta que mejore la protección de la privacidad en Europa, bastará entonces que el Consejo asienta para que los derechos fundamentales queden protegidos y el mercado único reforzado.

Si por el contrario el Consejo opta por rebajar la protección de los derechos fundamentales entonces la confianza de la ciudadanía europea en sus instituciones quedará resentida, y el mercado digital único quedará estancado.

Por todo ello, proponemos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar ante esta Cámara un informe que defina el posicionamiento del Gobierno de España en general, y el Ministerio de Justicia en particular, respecto a las propuestas de la Comisión Europea de una nueva Regulación que establece un marco general de la UE para la protección de datos y una Directiva sobre la protección de los datos personales tratados con fines de prevención, detección, investigación o persecución de delitos y en relación con las actividades judiciales correspondientes. Dicho posicionamiento respecto a las citadas propuestas legislativas comunitarias deberá estar documentado y explicado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Defensa

161/001655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista nos dirigimos a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas de apoyo socio-económico para la provincia de Cádiz y en particular para la ciudad de Rota, tras la firma del Segundo Protocolo de enmiendas del Convenio de Cooperación para la defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, para su debate y votación en la Comisión de Defensa.

cve: BOCG-10-D-269

Exposición de motivos

En el Segundo Protocolo de enmiendas del Convenio de Cooperación para la defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América de 1 de diciembre de 1988, revisado en Bruselas el 10 de octubre de 2012, hay asuntos que no se recogen en el mismo, pero que el Ministro de Defensa dijo en su comparecencia en el Congreso, el día 11 de octubre de 2012, que se podían tomar en protocolos conexos.

El 16 de enero se publicó en el Boletín de las Cortes Generales el Segundo Protocolo de enmiendas del Convenio de Cooperación y tampoco viene recogidos en los protocolos conexos ninguna medida concreta para la provincia de Cádiz. Recordamos que el Ministro de Defensa en la citada comparencia dijo textualmente: «Creemos que hemos tomado todas las medidas en los protocolo conexos con el acuerdo para que dichas ventajas puedan tener lugar en Cádiz, Rota y en la industria española».

Tras la realización de algunas preguntas parlamentarias y la repuesta del Gobierno, nos hemos dado cuenta que el Ejecutivo español en ningún momento ha dejado constancia por escrito de medidas socio-económicas de las que se puedan beneficiar la provincia de Cádiz y en particular la ciudad de Rota y ciudades de alrededores. Así, la respuesta del Ministerio de Defensa ha sido que «los memorandos de entendimiento que se están redactando son de contenido eminentemente técnico y se circunscribe a los ámbitos de adiestramiento mutuo, el mantenimiento en las instalaciones de la Armada en Rota, y la utilización de los muelles de la Base por parte de los cuatro destructores que desplegarán en la Base».

Desde el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso somos conscientes de que estamos ante una opción de defensa colectiva que beneficia a toda Europa, pero que implica en muchos aspectos a una provincia como la de Cádiz y a una Base, la de Rota, y eso no puede quedarse fuera de los memorandos. En este caso nuestro país ha sido generoso con Estados Unidos y con el resto de aliados de la OTAN. Eso nos aumenta el prestigio y la consideración internacional, pero también la provincia de Cádiz, y sus gentes, está siendo generosa y esa generosidad debe ser correspondida con nuevas oportunidades económicas y laborales, sobre todo por ser una zona castigada con una alta tasa de paro y una baja actividad económica. El Gobierno del PP no puede conformarse con dar todo a los Estados Unidos, sin recibir nada a cambio. No puede conformarse con que el único beneficio que pueda llevarse la zona sea el aumento del alquiler de viviendas o aumento del consumo en los negocios que use el personal norteamericano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un acuerdo administrativo con Estados Unidos en el que se recojan medidas concretas de desarrollo de los aspectos económicos del Segundo Protocolo de enmienda del Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y el citado país. Todo ello en el contexto de la dinamización de la economía en Rota y la Bahía de Cádiz

2. Cumplir el Convenio en cuanto a la proporción entre trabajadores civiles norteamericanos y personal laboral local de la base de Rota.

3. Promover proyectos empresariales en favor de los astilleros de Navantia y de la industria auxiliar de la zona, así como los contratos de mantenimiento y reparación de cascos y maquinaria que puedan desarrollar la actividad empresarial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2013.— **María Carmen Sánchez Díaz y Diego López Garrido,** Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Fomento

161/001649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, IUCV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento.

cve: BOCG-10-D-269

Los 74 trabajadores y trabajadoras de las cafeterías del Aeropuerto de Sevilla, otorgada en concesión administrativa al Grupo Abades por AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea), organismo dependiente del Ministerio de Fomento, se encuentran en huelga indefinida, desde el pasado 22 de marzo, contra la injusta actitud de la empresa que, negándose al diálogo, intenta imponer unas condiciones laborales leoninas y una reducción salarial sin precedentes, aprovechándose para ello de la situación que atraviesa el país y de las reformas del Gobierno del Partido Popular. Todo ello a pesar de que en los últimos tres años dicha sociedad ha declarado beneficios.

El origen del conflicto radica en el intento de la empresa en romper unos acuerdos vigentes desde hace 30 años, algo que, en la práctica, supondría una merma económica bastante considerable en el salario del personal (alrededor de un 20%). A esto se une, además, el despido de un trabajador durante los primeros días de huelga.

El comité de empresa y la plantilla en su conjunto denuncian que en cuatro décadas nunca habían visto una actitud empresarial tan cerrada al diálogo. Es justamente en julio de 2010, a partir que el Grupo Abades se hace con la concesión de este servicio, cuando empezaron los problemas laborales en este colectivo.

Al reprobable comportamiento de la empresa hay que sumar el lamentable talante mostrado hasta ahora por la dirección del Aeropuerto, que, en lugar de mediar en el conflicto, se esta posicionando claramente del lado del Grupo Abades de una forma incompresible. Máxime, cuando es esta sociedad la que incumple el pliego de condiciones de la concesión administrativa por no pagar a los trabajadores lo que les adeuda; por subir de manera abusiva los precios de los productos (hasta un 35%); y por no abonar desde octubre a AENA el canon de la concesión, que asciende aproximadamente a alrededor de 580.000 euros (algo que finalmente ha hecho a raíz de la presión y de la denuncia de los trabajadores).

Por otro lado, la dirección del Aeropuerto no cesa en amenazar y en poner trabas a la plantilla en el libre ejercicio de su derecho constitucional a la huelga.

Por último los trabajadores están demostrando una paciencia infinita, pues, a la situación de estrés a la que se les viene sometiendo, se une el impago de la nómina de marzo y de la paga de beneficios correspondiente al mismo mes, lo que, sin duda, constituye una medida más de presión por parte del Grupo Abades para que la plantilla abandone sus legítimas acciones de protesta.

A lo largo de los casi 40 días que dura el conflicto, los trabajadores han dado evidentes muestras de querer llegar a un entendimiento, como así sucedió en la reunión mantenida en el Sercia el pasado 12 de abril, cuando ya se rebajaron posiciones en los aspectos económicos. Sin embargo la intransigencia de la empresa en el tema del trabajador despedido hizo imposible que se alcanzara un acuerdo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se implique en la búsqueda de una solución al conflicto que mantienen los trabajadores y trabajadoras de las cafeterías del Aeropuerto de Sevilla, en situación de huelga indefinida desde el pasado 22 de marzo, con el Grupo Abades y medie entre todas las partes a fin de encontrar una salida a esta situación con la mayor celeridad posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el articulo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la inclusión del Puerto de Huelva en la red básica de corredores de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Puerto de Huelva se trata de un gran puerto (28,6 millones de toneladas de tráfico en 2012), en una zona metropolitana de dos millones de habitantes (Puerto Marítimo de Sevilla, a 90 km. de Sevilla), con

cve: BOCG-10-D-269

conexión transfronteriza con Portugal (a 60 km), que descongestiona el cuello de botella del Estrecho de Gibraltar, aporta sin esfuerzo inversión adicional relevante (gran valor añadido europeo) y aporta espacio libre para expansión y servicios importantes como combustible limpio de gas natural en sus instalaciones. Todo ello con una planificación estratégica de convertir al Puerto de Huelva en el puerto de entrada de referencia del Atlántico Sur de Europa, con todo lo necesario para ser un puerto de futuro: con ventanilla única, dentro del «cinturón azul», eliminando todas las barreras al transporte marítimo, con competencia equitativa a nivel mundial dentro del Espacio Único Europeo del Transporte. Es, además, un puerto que se encuentra perfectamente saneado financieramente y con beneficios y autosuficiencia económica.

Por si esto fuera poco, el Puerto de Huelva es el más grande en extensión del Reino de España (1.700 hectáreas) y el sexto en tráfico (28,6 millones de toneladas movidas en 2012) y está dentro de los 25 puertos más grandes por tráfico de la UE, concretamente es el número 23 de los puertos de los 27 países de la Unión. Además, cumple con los requerimientos técnicos establecidos por la Comisión Europea para situarse en la Red Básica. Concretamente, mueve más del 1% de los graneles (sólidos y líquidos) de la UE. De forma transitoria no cumplió este requisito debido a la bajada de tráficos en 2008 y 2009; pero a partir de 2010 comenzó a recuperar los tráficos y lleva dos años consecutivos cumpliendo este requerimiento. La perspectiva a corto, medio y largo plazo es que siga creciendo y que, por tanto, mantenga este requisito con creces.

El Puerto de Huelva es el puerto marítimo de toda la zona metropolitana que abarca la provincia de Huelva y de Sevilla, de forma que aglutina más de dos millones de habitantes en un radio de menos de 100 km. Es el puerto marítimo de Sevilla, ciudad considerada MEGA, y su conexión marítima necesaria. El Puerto de Huelva, además, ayuda a resolver sin esfuerzo cuellos de botella marítimos muy importantes al situarse muy cerca del Estrecho de Gibraltar. Se trata del Puerto Atlántico del Sur de Europa por excelencia (por sus inmediaciones pasan más de 100.000 barcos al año). De forma que puede atender los tráficos de África (especialmente occidental), América (especialmente Latinoamérica pero también Norteamérica) y Europa (especialmente del sur).

Todo lo anterior hace del Puerto de Huelva un gran candidato para incorporarse a diferentes Autopistas del Mar, con el norte de Europa, el Arco Atlántico Europeo y con Marruecos especialmente y tiene, además, un gran potencial para entrar en el negocio de cruceros. Por último, se trata de un nudo de conexión transfronterizo, con el sur de Portugal a solo 60 km. Esto hace que el Puerto de Huelva se convierta en un puerto de referencia para la zona del Algarve portugués con un gran centro logístico en Faro a menos de una hora de distancia por autopista y con conexión por autopista y ferrocarril con Lisboa. Todo ello sin apenas esfuerzo inversor, ya que las grandes infraestructuras del puerto ya están hechas, también las conexiones por carreteras (autopista a toda Europa vía Sevilla) y las de ferrocarril (conexión con Sevilla y con Badajoz y a través de esta última con Portugal), aunque en este caso, y pese a las reivindicaciones del Grupo Parlamentario Socialista, aún no estén adaptadas estas conexiones al ancho europeo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar a la Unión Europea la inclusión del Puerto de Huelva en la actual revisión de la Red Básica de Corredores de la Unión Europea (TEN-T).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2013.—**Javier Barrero López y Rafael Simancas Simancas,** Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre refuerzo de la seguridad en el sector de Trabajos Aéreos, para su debate en la Comisión de Fomento.

cve: BOCG-10-D-269

Exposición de motivos

La seguridad aérea debe estar en un proceso continuo de actualización y modernización, tanto desde el punto de vista normativo como reforzando los medios de que disponen los organismos encargados de investigar y garantizar del cumplimiento de las normas sobre seguridad aeronáutica. Tanto el incremento de la actividad normativa en esta materia derivada de la creación, en el año 2002, de la Agencia Europea de Seguridad Aérea como el aumento del tráfico aéreo, exigen al Gobierno una dedicación constante al servicio de la seguridad.

Si bien es cierto que en materia de seguridad aérea se han producido importantes avances durante los últimos años como, entre otros, la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), la actualización de la inspección aeronáutica, la elaboración del Plan de emergencias de Barajas o el Real Decreto de seguridad operacional que convirtió en obligatorias las recomendaciones de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) en materia de diseño, construcción, uso y funcionamiento de los aeropuertos; debemos seguir avanzando para conseguir que España siga manteniendo los más altos niveles de seguridad en el transporte aéreo, especialmente, en aquellas actividades en las que se produce un mayor índice de siniestralidad, como sucede en el caso de los Trabajos Aéreos. Y para ello es importante tener en cuenta los estudios e informes técnicos y las recomendaciones elaboradas por organizaciones y sectores relacionados con el transporte aéreo en España.

Respecto a la actividad de Trabajos Aéreos, el Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC) publicó en el año 2012 un Estudio sobre los Informes Técnicos de la CIAIAC (Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil), relacionados con los Trabajos Aéreos 2001-2011. En este estudio, tal y como se señala en su introducción, se analizan los informes técnicos emitidos por la CIAIAC relacionados con las actividades de Trabajos Aéreos, con el objetivo de identificar causas y factores comunes que han podido contribuir a íos accidentes e incidentes, identificar amenazas o malas prácticas, obtener indicadores y hacer seguimiento de las recomendaciones.

Tras el análisis de todos los informes publicados por la CIAIAC entre 2001 y 2011, COPAC realiza una serie de recomendaciones que, dado su carácter eminentemente técnico, deben ser tenidas en cuenta con el objeto de reforzar la seguridad aérea en las actividades relacionadas con Trabajos Aéreos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la seguridad en las actividades de Trabajos Aéreos y específicamente:

1. Mejorar los medios, tanto materiales como humanos, de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil, con los siguientes objetivos:

— Reforzar la investigación de los incidentes graves con el objeto de disponer de un mayor número de datos que puedan servir para la prevención de futuros accidentes.

— Profundizar en los análisis, conclusiones, recomendaciones y factores contribuyentes de los accidentes teniendo en cuenta, entre otros, los factores organizacionales.

— Seguir las recomendaciones de la OACI respecto a la duración de las investigaciones y a la elaboración, formato y estructura de los informes técnicos, incluyendo el nombre de la persona responsable de la investigación y la fecha de publicación.

2. Elaborar una regulación específica para el sector de los Trabajos Aéreos que recoja las recomendaciones de la CIAIAC, dotando a la AESA de los recursos necesarios para garantizar una correcta supervisión y control de la seguridad operacional de los operadores de Trabajos Aéreos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2013.—**Rafael Simancas Simancas,** Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-10-D-269

Comisión de Educación y Deporte

161/001661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre un sistema de indicadores de la igualdad de oportunidades educativas, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

En las sociedades democráticas avanzadas, la justicia y la necesidad de igualdad de oportunidades educativas se ha convertido en un valor universalmente compartido. Tanto como medida de la justicia del orden social, como forma de incrementar la eficiencia de las sociedades, al permitir el desarrollo de todos los talentos de sus miembros.

La sociedad española dedica una importante cantidad de recursos económicos cada año a mejorar la igualdad de oportunidades, sea en forma de becas sea subvencionando las tasas de matrícula. Parece razonable hacer un seguimiento permanente de la eficacia de dicho esfuerzo. Prueba del interés de la sociedad en el tema es la importancia que le dan a lo relacionado con las becas los representantes parlamentarios. De hecho, en lo que va de la actual legislatura los Diputados de los diferentes grupos suman dos centenares de iniciativas relacionadas con nuestro sistema de becas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en el plazo de un año, un informe con el diseño de un sistema de indicadores de la igualdad de oportunidades que aporte toda la información relevante sobre los recursos empleados y los resultados obtenidos, de manera que sea útil para el diseño y el control de las políticas públicas.
2. Poner en marcha la publicación anual de dicho sistema de indicadores antes del fin de la presente legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2013.—**José Andrés Torres Mora,** Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la presentación del balance de la reforma laboral, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

La disposición adicional decimocuarta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral sobre evaluación de las medidas adoptadas en el mercado de trabajo para hacer frente a la crisis y al desempleo establece que «El Gobierno presentará al finalizar el primer año de vigencia del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, un informe de evaluación del mismo, que analice el impacto que sobre los principales indicadores del mercado de trabajo, la creación de empleo, la disminución de la tasa de paro y la tasa de temporalidad, ha tenido la citada reforma. Los resultados de dicha evaluación deberán ser publicados y

cve: BOCG-10-D-269

ser accesibles a través del portal web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social». A fecha de hoy, el gobierno está incumpliendo la disposición adicional de la citada ley.

Sin embargo, en el Consejo de Ministros del pasado 26 de abril, el gobierno explicaba que durante el segundo trimestre de 2013 se llevará a cabo una evaluación de las políticas de empleo y seguimiento de la reforma laboral y la presentación de un primer informe de evaluación, contrastado por un organismo independiente. No se concreta qué organismo independiente se encargará de llevar a cabo dicha evaluación.

La EPA del primer trimestre de 2013 contiene algunos datos reveladores. En España hay 6.202.700 desempleados hasta marzo de este año. En relación a la población ocupada, ha caído en 322.300 personas; pero lo más grave es que lo ha hecho en todos los sectores económicos. A diferencia de los primeros años de crisis, en que la destrucción de empleo se produjo sobre todo en la construcción (50% del total) y en las CC.AA. con más concentración de ladrillo, en estos momentos la destrucción de empleo es ya generalizada en todos los sectores y CC.AA. En el primer año de Reforma Laboral, los asalariados con contrato indefinido se han reducido en 118.400.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Presentar el balance del primer año de la Reforma Laboral ante esta cámara antes de julio de 2013.

2. Someter el contenido del informe de balance a contraste ante la Organización Internacional del Trabajo, organismo tripartito compuesto por Gobiernos, sindicatos y patronal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la creación de una ley básica estatal de agentes forestales y medioambientales, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Según datos de la OMS (Organización Mundial de la Salud), una de cada cinco personas muere en la Unión Europea por efectos relacionados con el deterioro del Medio Ambiente. Existe, por lo tanto, una relación directa entre la protección del Medio Ambiente y la Seguridad Ciudadana.

Los ciudadanos tienen el derecho a que el Estado y las CC.AA. garanticen un Medio Ambiente saludable para desarrollar su vida en las mejores condiciones posibles y legarlo así a las generaciones venideras. Para conseguirlo se necesitan políticas activas de educación y sensibilización ambiental a la par que una Policía Medioambiental amparada por una legislación básica estatal, homogéneamente identificada, bien formada y dotada de medios y en un número suficiente como para asegurar el cumplimiento del mandato constitucional de proteger los valores naturales de España.

En muchos países de la UE los funcionarios encargados de la vigilancia y protección medioambiental, están regulados por la legislación del resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad Ciudadana. Es necesario que el Estado Español establezca un marco normativo que desarrolle y aclare las competencias y facultades de los Agentes Forestales y/o Medioambientales de las diferentes administraciones públicas, en coordinación con el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por todo ello se presenta la siguiente

cve: BOCG-10-D-269

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte, en su caso, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas las medidas oportunas para que:

1. Se regule homogénea atribuciones de los Forestales y Medioambientales, en el desempeño de la función de policía forestal y medioambiental, con el consiguiente sustento jurídico de sus funciones coercitivas en la protección del Medio Ambiente.
2. Se planifiquen itinerarios formativos comunes para los agentes que ofrezcan garantías en el ejercicio de sus funciones, teniendo en cuenta para ello además que con carácter general y por motivos de seguridad y eficiencia el trabajo se debería realizar por parejas.
3. Los cuerpos de estos funcionarios, dada la reconocida capacidad humana, medios técnicos y conocimientos del territorio de los mismos, se integren en las salas del 112 para que sean activados ante cualquier incidencia ambiental, así como participar en las emergencias que hubiere en el medio natural como servicio público esencial que son.
4. La ubicación de las bases de trabajo sean operativas y en un núcleo de población de referencia para el ciudadano, dotadas de la suficiente calidad para poder realizar todos los trabajos administrativos y las instalaciones que establece la legislación de riesgos laborales.
5. Los Agentes forestales y medioambientales estén representados en los diferentes órganos consultivos de las administraciones estatal, autonómicas y locales (Consejos asesores de Medio Ambiente, de Montes, Juntas Rectoras de Espacios Naturales Protegidos, Juntas Consultivas de Reservas Regionales de Caza y Pesca, Consejos regionales y territoriales de Caza y Pesca, etc.).
6. Se cree una unidad de investigación de delitos ambientales adscrita a la fiscalía de medio ambiente con el fin de apoyar y fortalecer la labor desarrollada por los Fiscales Especialistas en Medio Ambiente frente a los intereses económicos y especulativos del suelo.
7. Se siga garantizando en el Código Procesal Penal y su Normativa de desarrollo la permanencia de los Agentes forestales y medioambientales en el desempeño de las funciones que vienen realizando en materia de policía judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la prevención de la morbilidad y mortalidad por causas ambientales, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud, en su informe para Europa advierte que un 20 por 100 de las muertes registradas pueden ser evitables con una intervención ambiental adecuada.

Es conocido que el nivel de salud en un entorno concreto está determinado por cuatro factores: la biología humana, el entorno ambiental, los hábitos de vida y los servicios sanitarios.

Tras el mayor peso de los hábitos de vida (43%), las condiciones ambientales suponen el segundo determinante de la salud humana con un 19% en nuestro entorno.

Este hecho obliga a los poderes públicos a incorporar el componente de salud pública en la gestión ambiental con carácter general y a establecer programas específicos de calidad ambiental en los ámbitos más sensibles como es el agua, la contaminación atmosférica o la contaminación de suelos.

Ante la magnitud del impacto sobre la salud, en línea con el mandato constitucional a los poderes públicos recogido el artículo 43 de la CE, de «organizar y tutelar la salud a través de medidas preventivas» y la necesidad de alinear las acciones en materia de salud pública y medio ambiente con las recogidas en el Plan de Acción Europeo de Medio Ambiente y Salud (2004-2010) de la Comisión y el Plan de Acción sobre Medio Ambiente y Salud para los Niños en Europa (CEHAPE), de la OMS.

cve: BOCG-10-D-269

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un Plan de trabajo conjunto de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con objeto de identificar los riesgos ambientales para la salud en nuestro país y poner en marcha las iniciativas oportunas para prevención y, en su caso, corrección.
2. Encargar al Instituto de Salud Carlos III la elaboración del informe sobre este asunto, dadas las funciones, conocimiento y experiencia de que dispone este organismo público.
3. Elaborar un Plan de Medio Ambiente y Salud que recoja las acciones a poner en marcha por las diferentes administraciones competentes, en línea con el Plan de Acción Europeo de Medio Ambiente y Salud (2004-2010) de la Comisión y el Plan de Acción sobre Medio Ambiente y Salud para los Niños en Europa (CEHAPE), de la OMS.
4. Incluir este asunto en las Conferencias Sectoriales implicadas (especialmente de Medio Ambiente y Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud) a fin de acordar con las comunidades autónomas y también con la Federación Española de Municipios y Provincias la implantación de acciones en lo que afecte a sus respectivas competencias.
5. A remitir el Plan al Congreso de los Diputados para su tramitación reglamentaria antes de finalizar el presente año legislativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2013.—**María Luisa Carcedo Roces, José Martínez Olmos y José Luis Ábalos Meco,** Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el articulo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley acerca de una campaña de sensibilización sobre la importancia de conseguir coberturas elevadas de las vacunas del calendario oficial, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

En los últimos tiempos se viene observando un aumento de las declaraciones contrarias a la vacunación.

Los pediatras advierten de los riesgos derivados de la extensión del movimiento antivacunas entre la ciudadanía. Los facultativos inciden en que están detectando una tendencia creciente en considerar que la mejor inmunización de los niños consiste en pasar la enfermedad.

No se trata de un acontecimiento novedoso, los primeros rechazos a las vacunas nacieron a la par que ellas. Edgar Jenner y Louis Pasteur, pioneros en el campo de la vacunología, fueron también criticados desde el momento que comunicaron sus hallazgos para combatir la viruela y la rabia.

Los partidarios de estas tesis —es más frecuente entre padres con niveles de renta y estudios elevados— se concentran en España, sobre todo, en la franja mediterránea, tal vez por el flujo de turistas y residentes de países nórdicos, según los médicos. En Europa, es en Inglaterra, Holanda o Dinamarca donde esta posición, que se asocia a la medicina natural, tiene más adeptos.

Solo a las vacunas pueden atribuirse los grandes cambios habidos en pocos años en la incidencia de enfermedades como la poliomielitis, la difteria, el tétanos, la tos ferina, el sarampión, la rubéola, la rubéola congénita y las producidas por «Haemophilus influenzae» tipo B y el meningococo tipo C.

La incidencia de la mayoría de ellas ha sufrido descensos de entre el 95 % y el 100 %. Las vacunas han conseguido evitar muchas muertes, padecimientos y secuelas de las enfermedades.

cve: BOCG-10-D-269

«Si hubieran visto las consecuencias de la polio no serían antivacunas», señala al respecto el presidente de la Asociación Española de Pediatría, Serafín Málaga, quien considera que esta postura supone ser «muy poco solidario» con las generaciones futuras y el resto de la población ya que si se ha conseguido erradicar enfermedades es porque se vacunó a las generaciones predecesoras.

Cuando una patología empieza a desaparecer gracias a ellas, como la polio —o como la viruela, que, de hecho, ya no existe— la población «pierde el miedo a esta enfermedad y se teme más a los efectos adversos de la vacuna, cuando son mil veces menores».

Las tesis contrarias a la vacunación infantil se extendieron apoyadas en un artículo —que finalmente se demostró que fue un engaño— publicado en la revista «The Lancet» en 1998, en el que se vinculó la vacuna triple vírica (sarampión, paperas y rubeola) con el autismo. El autor de este trabajo fue el médico británico Andrew Wakefield.

Dos años después de la publicación del artículo, «The Lancet» retiró el trabajo de Wakefield por no ajustarse a la realidad. Meses más tarde, el «British Medical Journal», tras publicar varios reportajes que desmontaban las conclusiones del médico británico, calificó el trabajo que asociaba la vacuna con el autismo como «un sofisticado fraude». Pese al varapalo recibido, hay sectores que aún mantienen vivas las tesis de Wakefield.

Los brotes de sarampión están salpicando todos los puntos del planeta, incluso en áreas donde se consideraba eliminado desde hace años. Los movimientos antivacunas han producido un descenso en las coberturas, con lo que se acumulan bolsas de población susceptible que están facilitando la aparición de estos brotes y la muerte de niños por una enfermedad que ya deberíamos haber eliminado.

La Asociación española de vacunología junto con las sociedades científicas, cree que es necesario trabajar por la unidad, para que junto con las distintas administraciones sanitarias se desarrollen estrategias y actuaciones formativas e informativas, dirigidas a profesionales y población general, que permitan mantener o generar confianza en las vacunas, para seguir avanzando en las coberturas adecuadas de las vacunas incluidas en el calendario vacunal que permitan la prevención de enfermedades y la erradicación de aquellas que sea posible y para evitar situaciones de riesgo de salud pública.

También es necesario apoyar las manifestaciones de los profesionales que solicitan que se sigan investigando las enfermedades infecciosas y nuevas vacunas como VIH, tuberculosis, etc., que eviten muertes, secuelas y sufrimientos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para desarrollar una campaña especifica, con estrategias formativas e informativas dirigidas a la población y a los y las profesionales, para concienciar sobre la importancia de la vacunación y a apoyar la investigación en nuevas vacunas necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2013.—**Gracia Fernández Moya y María del Puerto Gallego Arriola,** Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la protección de la salud pública frente a sustancias capaces de alterar el sistema hormonal (disruptores endocrinos), para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud, en su informe para Europa advierte que un 20 por 100 de las muertes registradas pueden ser evitables con una intervención ambiental adecuada.

Es conocido que el nivel de salud en un entorno concreto está determinado por cuatro factores: la biología humana, el entorno ambiental, los hábitos de vida y los servicios sanitarios.

cve: BOCG-10-D-269

Tras el mayor peso de los hábitos de vida (43%), las condiciones ambientales suponen el segundo determinante de la salud humana con un 19% en nuestro entorno.

La Constitución española recoge en su artículo 43 el mandato a los poderes públicos de «organizar y tutelar la salud a través de medidas preventivas». Además, la Ley General de Sanidad establece en su artículo 25 la obligación de los poderes públicos de velar por el «control sanitario y la prevención de los riesgos para la salud derivados de los productos alimentarios». Por su parte, la Ley de Seguridad Alimentaria y nutrición incorpora el principio de precaución a la normativa sobre productos alimentarios y de forma singular a los riesgos emergentes.

En este caso se encuentran los llamados disruptores endocrinos. Según la definición de la Organización Mundial de la Salud son sustancias exógenas o combinaciones de ellas que alteran las funciones del sistema endocrino y, por lo tanto, tienen efectos perjudiciales para la salud de organismos intactos, su progenie o partes de su población. En otras palabras, se trata de sustancias químicas capaces de causar daños a la salud a través de la alteración del sistema hormonal, que es el que regula multitud de funciones corporales, como la reproducción, el metabolismo, el crecimiento o el funcionamiento cardíaco. Aunque los efectos potenciales afectan a toda la población, el equilibrio hormonal resulta fundamental en poblaciones más sensibles, como es el caso de niños y mujeres embarazadas, por lo que resultan grupos especialmente vulnerables a los efectos de estas sustancias.

Estas sustancias se encuentran presentes en nuestro entorno y en productos de uso cotidiano, en materiales de construcción, plásticos, productos electrónicos, envases de alimentos, productos cosméticos o de cuidado de la piel, conservantes, insecticidas, etc., con posibilidades de incorporación a la cadena alimentaria.

Con este principio y en aplicación de la información científica disponible, la Comisión Europea impulsa la Estrategia Europea en materia de disruptores endocrinos, sobre el uso en contacto con los alimentos. Mediante la Directiva de la Comisión de 28 de enero de 2011 se prohíbe los materiales con Bisfenol A en los biberones infantiles. Las evidencias científicas ponen de manifiesto la insuficiencia de esta medida y la necesidad de extenderla a todos los materiales en contacto con los alimentes a fin de proteger la salud de los consumidores.

También se pone de manifiesto la necesidad de identificar y monitorizar la dosis nociva de otras sustancias incluidas en este grupo y sobre los que también existen evidencias científicas de sus efectos sobre la salud humana y resto de especies animales y vegetales con su posterior incorporación a la cadena trófica.

Recientemente se han materializado diferentes iniciativas para controlar y evitar los disruptores endocrinos. Así por ejemplo, la Asamblea Nacional francesa ha prohibido la presencia del Bisfenol A en todos los envases en contacto con alimentos y el pasado 14 de marzo, el Parlamento Europeo aprobó con amplísima mayoría la Resolución sobre la protección de la salud pública contra los alteradores endocrinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar y apoyar en el seno de la Unión Europea la regulación a nivel comunitario del uso de estos productos que contenga la prohibición del uso de Bisfenol A en todos los materiales de fabricación de envases de alimentos en todos los países miembros y de regulación de importación de los provenientes de terceros países. Y desde el principio de precaución, promover regulación de otras sustancias incluidas en el grupo de disruptores endocrinos, presentes en otros productos susceptibles de afectar a la salud humana que incluya la monitorización de las dosis perjudiciales o la prohibición de su uso, en su caso.

2. A remitir al Congreso de los Diputados en el plazo de seis meses un Informe sobre la presencia de estas sustancias en España, que incluya las medidas necesarias incluidas las legislativas para prevenir los riegos para la salud. En especial, aquellas con mayor riesgo de incorporación a la cadena alimentaria como es el caso del Bisfenol A, que deberá extender la prohibición de su uso en todo tipo de envases de alimentos, según demuestran las evidencias científicas disponibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2013.—**María Luisa Carcedo Roces, José Martínez Olmos y José Luis Ábalos Meco,** Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-10-D-269

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCatCatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de los derechos laborales por parte de las empresas transnacionales, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

Según la última publicación de International Labor Rights Forum (ILRF), desde 1990 más de 1.000 personas han perdido la vida en las fábricas de ropa de Bangladesh.

El último trágico episodio textil en este país ha sido el derrumbe del edificio Rana Plaza en Savar (Dhaka), que ha causado cerca de 400 personas muertas y unas 1.000 heridas. Asimismo, hace unos meses, en noviembre de 2012 se produjo un incendio en Tazreem en que murieron 112 personas y más de un centenar resultaron heridas.

En ambas tragedias, había talleres que no respetaban las condiciones laborales oportunas que producían para empresas estadounidenses y europeas, incluyendo a empresas españolas.

Aunque hace pocas semanas, una parte de estas empresas se reunieron en Ginebra para debatir un plan de compensación a las víctimas del incendio de noviembre, la tragedia de Dhaka y los índices de mortalidad en los talleres de confección de ropa indican que es necesario adoptar medidas más contundentes para el respeto de los derechos laborales y de los derechos humanos en los países productores. En este mismo sentido, se sitúa una de las reivindicaciones de la Campaña Ropa Limpia, campaña internacional que en el Estado español encabeza Setem.

Asimismo, se considera oportuno que los gobiernos occidentales tomen medidas para que sus empresas, en su producción —propia o subcontrada— cumplan con los derechos humanos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Encargar una auditoría independiente sobre las empresas españolas que pudieran estar involucradas en la producción y comercialización de productos textiles que no cumplen con los derechos laborales. En el plazo máximo de seis meses, el Gobierno enviará dicha auditoría al Congreso de los Diputados junto con las propuestas legislativas e internacionales que se consideren oportunas para que las transnacionales cumplan con los derechos laborales establecidos internacionalmente.
2. Exigir, a nivel bilateral y en todas las instancias internacionales oportunas, que los gobiernos de los países productores hagan respetar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
3. Realizar las modificaciones legales oportunas para introducir la exigencia de que las administraciones públicas de los países importadores incluyan cláusulas sociales en sus compras.
4. Reclamar a las empresas españolas que tenían producción en íos talleres que han sufrido las tragedias que han provocado la muerte de trabajadores y trabajadoras indemnicen adecuadamente a las víctimas y se comprometan a establecer cláusulas de responsabilidad social que eviten la producción en países que no garantizan la seguridad de los trabajadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2013.—**Joan Tardà i Coma,** Diputado.—**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

cve: BOCG-10-D-269

Comisión de Igualdad

161/001656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el acoso escolar homofóbico y transfóbico en adolescentes para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El acoso escolar es un fenómeno intolerable que afecta a un número desconocido de escolares, aunque presumiblemente alto. Prevenirlo y actuar contra el acoso cuando se produce por cualquier causa o motivo, ayudando a las víctimas, es sin duda una obligación básica de las autoridades educativas. Hablar del fenómeno, analizar su realidad y estudiar su prevención es sin duda el primer paso para enfrentarlo.

Entre los motivos de acoso escolar observados aparecen las orientaciones sexuales diferentes a las consideradas «naturales» por los prejuicios dominantes, como las diversas formas de homosexualidad. Los escolares considerados homosexuales pueden ser acosados para intentar reprimir su comportamiento afectivo y sexual y llevarlo a lo considerado «normal», o ser convertidos en los chivos expiatorios habituales de los grupos acostumbrados a las actitudes violentas y la intolerancia. La diferencia sexual, por su propia naturalidad, ha favorecido el acoso fundamentado en prejuicios homofóbicos tradicionales a la vez que ha convertido en especialmente vulnerables a sus posibles víctimas, lo que aconseja poner un celo especial en la prevención del acoso escolar fundado en prejuicios homófobos.

Durante los últimos años la sociedad española ha consolidado importantes avances en el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual de los ciudadanos y en la normalización de sus diferentes expresiones. Junto al reconocimiento del matrimonio igualitario, también se ha avanzado mucho en la aceptación social de las realidades afectivas distintas de las heterosexuales, las conocidas como LGB (lesbianas, gays y bisexuales). La eliminación de discriminaciones normativas por razón de la orientación sexual ha significado un importante avance en la igualdad de los ciudadanos en este aspecto, profundizando la madurez y calidad de nuestra democracia. El estigma, el oscurantismo y la incomprensión de cualquier manifestación afectiva distinta a la heterosexual han dejado de ser la norma prevalente en nuestro país.

Sin embargo, existen todavía en el seno de la sociedad española ámbitos en los que queda mucho camino por recorrer para alcanzar la igualdad real de derechos, oportunidades y trato para todas las personas. Uno de ellos es el entorno de relación de adolescentes y jóvenes. El periodo vital del despertar a la sexualidad y a la afectividad de pareja es especialmente crítico para los que sienten de forma diferente a la mayoritaria. A la común inseguridad, vulnerabilidad y dudas que les surgen a todos los adolescentes y jóvenes en esas edades se suma, en el caso de los jóvenes LGTB, la constatación de una diferencia que no siempre se sabe manejar. Esta dificultad adicional puede comportar consecuencias muy dolorosas e incluso a veces trágicas para un número importante de jóvenes. Es de lamentar la escasez de estudios e informes sobre la influencia de la homofobia y transfobia en los episodios de acoso escolar y el riesgo de suicidio derivado. Uno de los disponibles es el informe «Acoso escolar hornofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes LGB», llevado a cabo por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB).

Los escolares que relatan haber sufrido acoso homofóbico describen una experiencia muy dura que prefieren ocultar. A la humillación de ser objeto de maltrato y acoso se suma el menosprecio por no seguir las pautas del comportamiento convencional. Y esto es especialmente acusado entre los varones, en los que persiste una concepción del proceso de construcción de la propia masculinidad que en esas edades incorpora el desprecio a los afeminados. En palabras de un participante en el estudio de 14 años, «despreciar a los maricones te hace más macho».

En consecuencia, muchas veces los jóvenes homosexuales sufren un entorno especialmente hostil en unas edades de construcción personal ya de por sí críticas. Los pensamientos más frecuentes de las víctimas del acoso homofóbico son los de soledad, incomprensión, carencia de futuro y exclusión del círculo de familia y amigos. El efecto más dramático es la consideración de la idea del suicidio, que no pocos intentan en varias ocasiones.

Según el citado estudio, el 72 % de los jóvenes no se atrevieron a contar a sus padres o tutores que estaban siendo objeto de acoso homofóbico. El acoso venía en un 90 % por parte de compañeros varones,

cve: BOCG-10-D-269

siendo especialmente preocupante que en un 16 % participaran los propios profesores. Es significativo que entre los que sí se atrevieron a comunicar el acoso que sufrían, el 73 % encontraron apoyo de sus padres o tutores, lo que revela la importancia de romper el silencio que les atenazaba.

En resumen, se trata de un drama silenciado que afecta a derechos fundamentales y reclama una mayor y mejor intervención por parte de las administraciones educativas. En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover desde el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e igualdad la realización en el presente año de estudios a escala nacional que conduzcan a obtener datos estadísticos suficientes sobre el acoso escolar a jóvenes por su pertenencia a grupos de riesgo (LGTB, personas con discapacidad, inmigrantes, etc.). El estudio deberá hacerse en todo tipo de centros educativos (públicos, concertados y privados), y servirá para fundamentar las políticas públicas de prevención y tratamiento de este fenómeno.
2. Aprobar este año un Programa de formación que, en cumplimiento de las competencias del Ministerio de Educación y en coordinación con las Comunidades Autónomas, dote al profesorado de todas las redes, y a la inspección educativa, de formación específica para la detección y tratamiento del acoso homofóbico y transfóbico entre el alumnado de sus centros.
3. Integrar en dicho Programa mecanismos de apoyo a las familias con hijos víctimas de acoso homofóbico y transfóbico, y actividades de orientación para las familias de adolescentes que hayan participado en el acoso, promoviendo modelos públicos de aceptación e integración social de la diferencia de orientación sexual entre escolares y jóvenes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2013.—**Rosa María Díez González,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Educación y Deporte

181/000946

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputada doña Sandra Moneo Díez

Texto:

¿Tiene el Gobierno la intención de impulsar la Formación Profesional Dual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2013.—**Sandra Moneo Díez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-269

181/000947

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputada doña Sandra Moneo Díez

Texto:

¿Entiende el Gobierno que un impulso de la Formación Profesional mejorará las posibilidades de empleabilidad de muchos trabajadores en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2013.—**Sandra Moreno Díez,** Diputada.

181/000948

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputada doña Sandra Moneo Díez

Texto:

¿Considera el Gobierno importante la Formación Profesional como factor necesario para el aumento de la productividad del sector industrial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2013.—**Sandra Moneo Díez,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-269

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es